

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE URKABUSTAIZ****Apertura período cobratorio impuestos y tasas municipales año 2019**

Begoña Ganzabal Zurbitu, Alcaldesa del Ayuntamiento de Urkabustaiz (Álava), hago saber:

Que durante los días hábiles comprendidos entre el 16 de julio y el 16 de septiembre de 2019, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes al año 2019, de los siguientes impuestos y tasas municipales:

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana y sobre bienes inmuebles de características especiales.

Tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

Licencia de auto-taxi.

Plazo de pago:

Período voluntario: del 16 de julio al 16 de septiembre de 2019.

Período de apremio: transcurrido el indicado plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava y en el Reglamento de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo correspondiente, 10 por ciento o 20 por ciento.

Lugar y forma de pago:

Los contribuyentes que tuvieran domiciliado el pago no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El ayuntamiento se encargará de tramitar el pago.

Los que no tuvieran domiciliado bancariamente el pago, podrán efectuarlo durante el período voluntario en las cuentas del ayuntamiento en la entidad Kutxabank, o en el Banco Popular.

Se recuerda la conveniencia de que los contribuyentes domicilien sus deudas tributarias en las entidades bancarias y de crédito. Asimismo, las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efecto de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Urkabustaiz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Izarra, 21 de junio de 2019

*La Alcaldesa*

**BEGOÑA GANZABAL ZURBITU**